

IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS.

IV.1. Acuerdo 2 de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid de 11.12.2024 por el que se falla los **“Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la UAM.”**

Reunida la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, en sesión ordinaria de 11 de diciembre 2024, en el ejercicio de la delegación de competencias del Pleno del Consejo Social (Acuerdo 4/Pleno de 15.10.2024; BOCM de 04.11.2024), se aborda el punto 3 del Orden del Día: **“I Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la UAM”**: *propuesta de adjudicación formulada por el Jurado y fallo de los premios.*

En atención a lo recogido en el acta de la reunión del Jurado presidido por D. Eduardo Sicilia Cavanillas, constituido y reunido, con fecha 3 de diciembre de 2024, para realizar el estudio y la valoración de las candidaturas y formular una propuesta de adjudicación de los premios a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social (conforme al punto VIII de las Bases Reguladoras del premio (Acuerdo 5/Pleno de 15.10.2024, extracto del acuerdo publicado en B.O.C.M. nº 254 de 24.10.2024), los miembros de la Comisión

ACUERDAN, por unanimidad,


PRIMERO. - Fallar los **“Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid”**, a favor de:

- En la categoría de Estudiantes,
- Badia Albayati Barrionuevo.
- En la categoría de PTGAS,
- Ricardo Nieto Muñoz.
- En la categoría de PDI,
- Julio Ancochea Bermúdez.

SEGUNDO. - Conceder, a propuesta del Jurado, las siguientes menciones especiales:

- En la categoría de Estudiantes,
- Milena Alía Yépez Fuentes.
 - Rodrigo Ibáñez Armas.
- En la categoría de PDI,
- Luis Calero Rodríguez.
 - Arturo Cavanna Gómez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	776/777	

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

P.D. El presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad
(Acuerdo 15/10/2024) (BOCM 4/11/204)

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	777/777

